Yopal, 28 de Enero de 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia

Asunto: VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA No. 003/2026– PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente me permito presentar la verificación técnica, financiera y económica de la propuesta presentada dentro del proceso de **SOLICITUD DE OFERTA No. 003/2026– PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**, cuyo objeto contractual es: ***"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"***

PROPUESTA RECIBIDA:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta el día **veintisiete (27) de noviembre del 2025**, por parte del **CONSORCIO MEDIMAGEN,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, conformada por: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT No. 901263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT No. 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.440.831 de Yopal, con una participación del cincuenta por ciento (50%).

Una vez revisados los soportes técnicos, financieros y económicos de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	CONSORCIO MEDIMAGEN	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SI	NO
2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia especifica en ejecución de contratos de prestación de servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnosticas, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos: ➢ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT. ➢ Nombre del Contratista y N.º NIT ➢ Número del contrato (si tiene)	Del folio sesenta y cuatro (64) al folio ciento setenta y dos (172)	

- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

Para la prestación del servicio de imagenología, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas.

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
Radiólogos	3	Encargados de la interpretación clínica radiológica generando los conceptos para la interpretación diagnóstica en diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Título Profesional en medicina general y título de especialización en Radiología con RETHUS Actualizado.
Coordinador de área	1	Profesional con experiencia en el sector salud, su función principal responder por la ejecución de las labores de dirección, implementación de políticas y la supervisión del servicio con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.	Título Profesional en áreas administrativas, contables y/o afines con experiencia en el sector salud de mínimo tres (3) años.
Asesor de Calidad	1	Profesional del área de calidad que apoya la implementación de los procesos empresariales que facilite la prestación del servicio en el marco de las normas vigentes de salud.	Título Profesional con experiencia en el área de calidad de mínimo dos (2) años.
Tecnólogos de RX	9	Encargados de realizar los procedimientos radiológicos, según los protocolos establecidos bajo la supervisión médica.	Título Tecnólogo en radiología con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
Auxiliar de Enfermería	1	Encargada de los cuidados básicos de enfermería para la buena prestación del servicio y el bienestar de los usuarios.	Título Auxiliar de enfermería con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
Auxiliares Administrativos	6	Encargados de dar cumplimiento a los estándares de calidad, la recepción del usuario, la asignación de citas, entrega de resultados, asistencia administrativa a los médicos radiólogos. Y uno más encargado de recepción de usuarios, priorización de servicios, y rondas en las diferentes áreas asistenciales.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:
5.2.2.1. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.
5.2.2.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, , si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.
5.2.2.3. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT
5.2.2.4. Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.
5.2.2.5 El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
5.2.2.6. Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.
5.2.2.7. Fotocopia de Tarjeta Profesional (En los perfiles que aplique)
5.2.2.8. Certificado de Experiencias Laborales.

Folios del ciento setenta y seis (176) al folio setecientos cincuenta y nueve (759).

Se verifican antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.

Se verifica Certificado de Afiliación a Seguridad Social: Salud y Pensión.

Se verifican Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud –

5.2.2.9. Certificado de Afiliación a Seguridad Social: Salud y Pensión. **5.2.2.10.** Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS. **5.2.2.11.** Fotocopia de Carnet de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos) **CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:** El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar lo siguientes cursos para los perfiles respectivos: **TODO EL PERSONAL, incluyendo administrativos:** *Curso de Humanización de servicios, *Inducción, *Reinducción (Aplica después de 2 años). **MEDICOS ESPECIALISTAS:** (Radiólogos) *BLS, ACLS *Atención a Víctimas de violencia Sexual* *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, * Curso de Radioprotección, *Ataques con agentes químicos*. **ENFERMEROS:** *BLS; ACLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección. **TECNÓLOGOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS:** *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección*. **AUXILARES DE ENFERMERIA:** *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección*. **PERSONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** El servicio de mantenimiento debe ser prestado por persona natural o empresa que cuente con el perfil de Ingeniero biomédico, ingenieros electrónicos o en ingenierías afines, con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA con experiencia acreditada. El futuro contratista deberá tener en cuenta que debe garantizar que el personal ofrecido debe estar capacitado para realizar las actividades contratadas. No obstante, lo anterior, el contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución contractual y si las circunstancias lo ameritan, del personal necesario para la atención de los requerimientos que la E.S.E solicite.	RETHUS. Del folio novecientos ochenta y cuatro (984) al folio novecientos noventa y cuatro (994).	

2.2.3 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El contratista deberá garantizar la inversión mínima en los siguientes equipos, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tomógrafo Axial Computarizado	1
2	Digitalizador de Imágenes (Incluye accesorios)	1
3	Ecógrafo	2
5	Monitor de Signos Vitales	1
6	Desfibrilador	1
7	Equipos de Cómputo	6
8	Impresoras oficina	3
9	Sistema circuito cerrado de vigilancia	1
10	Servidor Web	1

Del folio setecientos sesenta y uno (761) al folio setecientos sesenta y siete (767) se anexa la hoja de vida de los equipos biomédicos.

2.2.5 CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

Del folio setecientos ochenta y cinco (785) al folio setecientos noventa y nueve (799)

ITEM	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

b) Endeudamiento: PASIVO TOTAL X 100% / ACTIVO TOTAL

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

$$ii)\ indicador = (\Sigma\ CTE1 - \Sigma\ CTE2)$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles es decir con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por el contador y/o revisor fiscal, de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados de la vigencia 2025..Lo anterior, con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros.

Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable. Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal. Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual. El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales. En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas. El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral). **• Tarjeta profesional** - El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale. **• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.** - El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información		

<table>
<tr><td>solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.6 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

<table><tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>% DE PARTICIPACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>% DE PARTICIPACION POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO QUE CONTENGA EN SU INTEGRIDAD TODOS LOS ÍTEMS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS DEL TOTAL FACTURADO POR EL HORO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.</td><td>SEGÚN VALOR FACTURADO</td></tr></table></td><td>X
Del Folio ochocientos (800) a los ochocientos cuatro (804)</td><td></td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DEFINITIVA</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

OBSERVACIONES:

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En relación con la Experiencia Específica contenida en el numeral **2.2.1** del directa **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** se exige:
"**(...)** *Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnosticas mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (..)"*

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que, en relación con la Experiencia Específica, por parte del **CONSORCIO MEDIMAGEN,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE**

TORRES GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, CONFORMADA POR: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 901263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificada con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del cincuenta por ciento (50%), relacionado desde el folio ocho (8) al folio ciento sesenta y seis (167), los documentos que acreditan la experiencia del proponente de la siguiente manera:

Se adjunta contrato y acta de liquidación del **CONTRATO N.º 056** del 9 de octubre de 2020, celebrado entre **UNION TEMPORAL UNIMEDI – UNIDAD DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMÁGENES** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**, cuyo valor total ejecutado asciende a la suma de **($ 2.464.502.378)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde SERVICIOS Y APOYO INTEGRADOS DEL LLANO cuenta con un 40% de participación.

Se adjunta contrato y acta de liquidación del **CONTRATO N.º CD/21-1223** , celebrado entre **UNION TEMPORAL RADIOLOGIA DEL CASANARE** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**, *por un monto final ejecutado de* **($ 3.916.839.152)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde UNION TEMPORAL RADIOLOGIA DEL CASANARE cuenta con un 40% de participación.

Se adjunta contrato y acta de liquidación del **CONTRATO Nº CD/21-1803** , celebrado entre **UNION TEMPORAL RX APOYO DIAGNOSTICO** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE**, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y RADIOLOGIA A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**, cuyo valor total ejecutado asciende a la suma de **($857.933.872)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde UNION TEMPORAL RX APOYO DIAGNOSTICO cuenta con un 40% de participación.

Se adjunta contrato y acta de liquidación del **CONTRATO Nº CD/21-1843** , celebrado entre **UNION TEMPORAL UNIDAD RADIOLOGICA DEL ORIENTE** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y RADIOLOGIA A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**, *por un monto final ejecutado de* **($1.075.009.393)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde SERVICIOS Y APOYO INTEGRADOS DEL LLANO cuenta con un 40% de participación.

Se adjunta contrato y acta de liquidación del **CONTRATO Nº CD/22-817**, celebrado entre **UNION TEMPORAL IDAM IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE APOYO MEDICO** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE**, cuyo objeto es **"PRESTAR A TODO COSTOLOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA,**

REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA", *por un monto final ejecutado de* **($5.819.266.401)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde UNION TEMPORAL IDAM IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE APOYO MEDICO cuenta con un 40% de participación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CD/24-1057, celebrado entre **CONSORCIO DE RADIOLOGIA CLINICA AVANZADA** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** y cuyo objeto contractual es: "***GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS, CON PERSONAL EN MISIÓN IDÓNEO SUFICIENTE Y CAPACITADO EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA"*** *por un monto final ejecutado de* **($5.622.258.060)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde STARMEDICA PLUS S.A.S cuenta con un 50% de participación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD/24-1444, celebrado entre **CONSORCIO AVANZA RADIOLOGIA** y el **EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** cuyo objeto contractual es: "***GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"*** *por un monto final ejecutado de* **($2.123.797.066)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde STARMEDICA PLUS S.A.S cuenta con un 50% de participación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD/24-2097, celebrado entre celebrado entre **CONSORCIO AVANZA RADIOLOGIA** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, cuyo objeto contractual es: "***GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"*** *por un monto final ejecutado de* **($1.166.502.990)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen, según acta de liquidación donde STARMEDICA PLUS S.A.S cuenta con un 50% de participación.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la propuesta allegada por parte del **CONSORCIO MEDIMAGEN,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, conformada por: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 9001263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%), contiene los documentos soporte de los contratos cuyo objeto está directamente relacionado con el objeto a contratar, y supera el 100% del presupuesto oficial del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** a lo que como verificador técnico evidencio que **SI CUMPLE.**

✓ PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Que, en relación con el personal mínimo requerido contenido en el numeral 2.2.2 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** se evidencia que **CUMPLE** con la información contenida y relacionada con las especificaciones del personal mínimo requerido se evidencian soportes desde el folio ciento sesenta y ocho (168) al folio novecientos setenta y cuatro (974) y desde el folio novecientos ochenta y cuatro (984) al folio novecientos noventa y cuatro (994). Los documentos que acreditan la experiencia del proponente de la siguiente manera:

"(...) Para la prestación del servicio de imagenología, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas.

PERFIL	***CANTIDAD MINIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO***
Radiólogo	*3*
Tecnólogos Rayos x	*9*
Auxiliar de Enfermería	*1*
Auxiliar Administrativo	*6*
Coordinador Administrativo	*1*
Coordinador de Calidad	*1*

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

- *El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.*
- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.*
- *Fotocopia Registro Único Tributario – RUT*
- *Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.*
- *El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**,*
- *Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.*
- *Fotocopia de Tarjeta Profesional (En los perfiles que aplique)*
- *Certificado de Experiencias Laborales.*
- *Certificado de Afiliación a Seguridad Social: Salud y Pensión.*
- *Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.*
- *Fotocopia de Carnet de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos)*

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar los siguientes cursos para los perfiles respectivos:

*TODO EL PERSONAL, incluyendo administrativos: *Curso de Humanización de servicios, *Inducción, *Reinducción (Aplica después de 2 años).*

*MEDICOS ESPECIALISTAS: (Radiólogos) *BLS, ACLS *Atención a Víctimas de violencia Sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, * Curso de Radioprotección, *Ataques con agentes químicos.*

*ENFERMEROS: *BLS; ACLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección.*
*TECNÓLOGOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección.*
*AUXILARES DE ENFERMERIA: *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección.*

PERSONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por persona natural o empresa que cuente con el perfil de Ingeniero biomédico, ingenieros electrónicos o en ingenierías afines, con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA con experiencia acreditada.
El futuro contratista deberá tener en cuenta que debe garantizar que el personal ofrecido debe estar capacitado para realizar las actividades contratadas.
No obstante, lo anterior, el contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución contractual y si las circunstancias lo ameritan, del personal necesario para la atención de los requerimientos que la E.S.E solicite. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que la propuesta allegada por parte del **CONSORCIO MEDIMAGEN,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, CONFORMADA POR: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 901263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%) contiene los documentos que soportan las hojas de vida del personal mínimo requerido y personal de mantenimiento preventivo y correctivo para la ejecución del objeto contractual del proceso de **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** en los folio novecientos ochenta y cuatro (984) al folio novecientos noventa y cuatro (994), reposan los documentos con el perfil de Ingeniero biomédico, empresa certificada y la experiencia acreditada, los cuales fueron respectivamente revisadas cumpliendo con lo requerido en la solicitud de oferta, a lo que el evaluador técnico evidencia que **CUMPLE.**

- ✓ **EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS**

En relación con los equipos mínimos requeridos contenida en el numeral **2.2.3** del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** se exige:

"(…) El contratista deberá garantizar la inversión mínima en los siguientes equipos, a saber:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
1	*Tomógrafo Axial Computarizado*	*1*
2	*Digitalizador de Imágenes (Incluye accesorios)*	*1*
3	*Ecógrafo*	*2*
5	*Monitor de Signos Vitales*	*1*
6	*Desfibrilador*	*1*
7	*Equipos de Cómputo*	*6*
8	*Impresoras oficina*	*3*
9	*Sistema circuito cerrado de vigilancia*	*1*
10	*Servidor Web*	*1*

(...)"

Del folio setecientos sesenta y uno (761) al folio setecientos sesenta y siete (767) se evidencia los soportes de los equipos biomédicos de acuerdo con la propuesta allegada por parte del **CONSORCIO MEDIMAGEN,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, CONFORMADA POR: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 9001263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%), reposan las hojas de vida de los equipos biomédicos solicitados, así como también, reposa la manifestación de que la empresa cuenta con los equipos de oficina mencionados en el numeral 2.2.4 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026,** por lo que el evaluador técnico manifiesta que la propuesta **CUMPLE** el componente de equipos mínimos requeridos.

- ✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

En relación con la capacidad financiera contenida en el numeral **2.2.5** de la en la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003 DEL 26 DE ENERO DE 2026,** se exige:

"(...) El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	ÍNDICADOR	*ÍNDICE REQUERIDO*
1	*Índice de liquidez*	*Mayor o igual a 1*
2	*Índice de endeudamiento*	*Menor o igual al 50%*
3	*Capital de trabajo*	*Una vez el valor del presupuesto oficial.*

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos. (...)"

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 30 de NOVIEMBRE de 2025, y notas a los Estados Financieros, tarjeta profesional del Contador público y revisor fiscal, Certificados de antecedentes Junta Central de contadores, y declaración de renta vig.2024 Del folio setecientos ochenta y cinco (785) al folio setecientos noventa y nueve (799) **EL CONSORCIO MEDIMAGEM,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, conformada por: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT No. 901263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT No. 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 47.440.831 de Yopal, con una participación del cincuenta por ciento (50%), los cuales se aceptan por el verificador financiero, toda vez que son los más actualizados con que cuentan las empresas que conforma en consorcio y se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

CONSORCIO MEDIMAGEN					
UNION TEMPORAL IMED		LIQUIDEZ >=1	ENDEUDAMIENTO<=50%	UNA VEZ EL PO CAPITAL DE TRABAJO	
UT	100%	16,15	39,35%	$12.639.914.000	
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	AT	PT	AC	PC	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS Y APOYO INTEGRADFOS DEL LLANO S.A.S	$3.748.528.500	$1.624.561.500	$3.748.528.500	$7.138.000	50%
STARMEDICA PLUS S.A.S	$3.102.483.500	$1.071.541.500	$2.988.490.000	$409.923.500	50%
SUMA	$6.851.012.000	$2.696.103.000	$6.737.018.500	$417.061.500	100%
INDICADORES FINANCIEROS CONSORCIO MEDIMAGEN					
	AT	PT	AC	PC	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SERVICIOS Y APOYO INTEGRADFOS DEL LLANO S.A.S	$ 7.497.057.000	$ 3.249.123.000	$ 7.497.057.000	$ 14.276.000	50%
STARMEDICA PLUS S.A.S	$ 6.204.967.000	$ 2.143.083.000	$ 5.976.980.000	$ 819.847.000	50%
			$ 13.474.037.000	$ 834.123.000	

INDICADOR		INDICADORESUNION CONSORCIO MEDIMAGEN	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	16,15	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
CONCENTRACION DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE/PASIVO TOTAL	39,35%	Menor o igual al 50%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 12.639.914.000	UNA VEZ EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 6.105.778.208) MCTE)	CUMPLE

De acuerdo con la información anterior, el índice de liquidez es equivalente a **16,15** veces, que, al ser comparado con el índice requerido por el HORO, se observa que es mayor a 1, por tanto, este valor nos indica que el proponente presenta la capacidad de atender a sus obligaciones en el corto plazo con el disponible o corriente que posee, a mayor índice de liquidez mejor posibilidad de cubrir sus compromisos del objeto contractual. También nos señala que, por cada peso de pasivo corriente, la empresa proponente cuenta con 17,15 pesos de respaldo en el activo corriente.

El indicador de endeudamiento es igual al **39,35%,** dicho valor, al ser contrastado con el índice exigido por la Entidad, se observa que es menor al 50%. No obstante, este indicador nos señala que la empresa presenta un 39,35% de la participación de los pasivos totales (obligaciones a terceros) en los activos totales, lo que significa que tiene una capacidad de apalancamiento para el cumplimiento contractual. Empero, este valor también nos indica que, por cada peso que la empresa tiene de activo, esta a su vez, debe 39,35 centavos.

Una vez definido el valor del presupuesto oficial del contrato el cual es equivalente **SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 6.105.778.208) MCTE** incluido IVA si lo hubiere, y

demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen, y que, al ser comparado con el capital de trabajo del oferente, el cual es de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL 12.639.914.000 *M/CTE.***, se puede evidenciar que es mayor al presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto contractual en cuestión. Este escenario es positivo puesto que representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente que la empresa posee para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como lo es cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Aunado a ello, el proponente puede contribuir con el desarrollo eficiente de la actividad económica del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y con relación al componente de capacidad financiera, el verificador financiero manifiesta que la oferta presentada **EL CONSORCIO MEDIMAGEM,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, CONFORMADA POR: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 9001263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%),**CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero mínimos exigidos por la Entidad, y que a su vez establecen una salud financiera óptima del proponente, a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento, y capital trabajo para el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna bajo el marco de **la SOLICITUD DE OFERTA No. 003/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

✓ **OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:**

En relación con la oferta técnico-económica contenida en el numeral 2.2.6 de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 003/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA,** se exige:

"(…) El proponente deberá presentar una propuesta económica en porcentaje de participación, que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, la cual deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento, teniendo en cuenta que el porcentaje de participación máximo a cancelar por la prestación del servicio del total facturado por el HORO de los servicios especializados de radiología e imágenes diagnosticas es del 50%.... (…)",

En relación con el valor del ofrecimiento del porcentaje de participación es del **50%** por la prestación del servicio a todo costo que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas del total facturado por el HORO de los servicios especializados de radiología e imágenes diagnosticas, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. Consecuentemente y teniendo en cuenta el tiempo requerido del servicio a contratar por el término de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS** es por un valor total de **SEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($ 6.105.778.208) MCTE** incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen, de conformidad con lo consagrado sobre este particular se observa en los folios del ochocientos (800) al ochocientos cuatro (804) de la propuesta allegada y en el ítem seis de la carta de presentación NUMERAL 6, de la propuesta, que el valor no supera el presupuesto oficial, cumpliendo con la exigencia de la entidad por lo que sobre este asunto, el evaluador económico manifiesta que la propuesta **CUMPLE**.

Toda vez que la propuesta por parte del **EL CONSORCIO MEDIMAGEM,** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.118.556.075 de Yopal**, CONFORMADA POR: SERVICIOS Y APOYO INTEGRADO DEL LLANO S.A.S identificado con NIT N.º 9001263797-8, representando legalmente por **LIZETH KATHERINE TORRES GONZALEZ**, identificada con numero de cedula **No.1.118.556.075 de Yopal**, con una

participación del CINCUENTA por ciento (50%) y STARMEDICA PLUS S.A.S, identificado con NIT N.º 901.623.928-1, representado legalmente por **HULDA JOHANNA ARGUELLEZ BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No.47.440.831 de Yopal, con una participación del CINCUENTA por ciento (50%),se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos exigidos en la **SOLICITUD DE OFERTA No. 003/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**, se tiene que la misma **CUMPLE** técnica, económica y financieramente con la totalidad de los requisitos exigidos por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

Atentamente,

HEIDI NATALY MONROY CARRANZA
Asesor Subgerencia Administrativa y Financiera.
Apoyo a la Verificación Financiera y Económica.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABÁN
Subgerente Administrativo y Financiero
Verificador Financiero y Económico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Prestación de Servicios
Verificadora Técnica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

MOISES CUELLO VEGA
Profesional Especializado Contratado SPS
Apoyo a la Verificación Técnica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

LILIANA PATRICIA SUAREZ RONDÓN
Profesional Especializado Contratado SPS
Apoyo a la Verificación Técnica
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina jurídica.
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios.